

## Resolución Consejo Directivo

7	١т	•					
r	N	11	m	Δ	r	n	•
п	4					.,	•

**Referencia:** Asignatura optativa Intensificación en Prácticas de Laboratorio de Química Orgánica de Biomoléculas para la carrera de Agronomía - EX-2025-02425994- -UBA-DMESA#SSA FAGRO

V I S T O las resoluciones C.S. 2210/03, C.S. 6180/16, RESCS-2021-430-E-UBA-REC y RESCS-2023-1096-E-UBA-REC y las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la actualización del programa de la asignatura optativa Intensificación en Prácticas de Laboratorio de Química Orgánica de Biomoléculas, ofertada para los estudiantes de la carrera de Agronomía y,

## CONSIDERANDO:

Que por resolución C.S. 2210/03 se establecen las Normas a las que deberá ajustarse la Oferta de Asignaturas Optativas.

Que el plan de estudio vigente de la carrera de Agronomía aprobado por resolución C.S. 6180/16 y modificatorias RESCS-2021-430-E-UBA-REC y RESCS-2023-1096-E-UBA-REC establece una cantidad de créditos optativos que los estudiantes deben cumplir eligiendo entre asignaturas de oferta variable no están determinadas explícitamente y propuestas con ajuste a las pautas establecidas en él.

Que el plan de estudio prevé treinta y dos (32) horas – dos (2) créditos que se acreditan con un número variable de asignaturas de carácter optativo y que el Plan de Estudios prevé que las asignaturas obligatorias Talleres de Práctica I, II y III podrán ser

acreditados con asignaturas de carácter optativo.

Que la asignatura ya ha sido aprobada para los estudiantes de la carrera de Agronomía por resolución RESCD-2022-328-E-UBA-DCT\_FAGRO en el período lectivo 2022-2024.

Que la Junta Departamental del Departamento de Biología Aplicada y Alimentos avala la propuesta.

Que el Director de la carrera avala la propuesta presentada.

Que de acuerdo con la normativa vigente corresponde al Consejo Directivo la aprobación de los programas propuestos por los profesores.

Que el programa elevado se adecua tanto a lo establecido en la resolución C.S. 2210/03, como la resolución C.S. 6180/16 y modificatorias RESCS-2021-430-E-UBA-REC y RESCS-2023-1096-E-UBA-REC

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 113º inciso ll) del Estatuto Universitario corresponde al Consejo Directivo "Aprobar los programas de enseñanza proyectados por los profesores".

Que, en virtud de lo anterior, en el Punto 4 del Anexo de la resolución C.S. 2210/03 se prevé la elevación anual al Consejo Superior para la intervención de su competencia.

Lo aconsejado por la Comisión de Planificación y Evaluación.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión del día 1 de julio de 2025.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la actualización del programa de la asignatura optativa Intensificación en Prácticas de Laboratorio de Química Orgánica de Biomoléculas, ofertada para los estudiantes de la carrera de Agronomía, con una carga horaria de treinta y dos (32) horas - dos (2) créditos, según el Anexo ARCD-2025-175-UBA-DCT\_FAGRO, que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que el presente programa de la asignatura tiene vigencia desde el ciclo lectivo 2025 y por el período 2025-2027.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que esta asignatura puede ser utilizada, de acuerdo con lo establecido en la resolución RESCS-2023-1096-E-UBA-REC, para acreditar la asignatura obligatoria Taller de Práctica I: Introducción a los Estudios Universitarios y

Agronómicos.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones de Ingreso, Alumnos y Graduados y de Biblioteca a sus efectos. Cumplido, resérvese en el Departamento de Biología Aplicada y Alimentos hasta que se produzcan nuevas actuaciones.

AV.